



VERMICAN SOLUCIONES DE COMPOSTAJE SL

Pol. Ind. Mutilva Baja Calle I Nave 10

31192 Mutilva

e-mail: info@vermican.com

Tel. fijo: 948 27 63 10

Tel. móvil: 682 55 45 93

**CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA
RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE BIORRESIDUOS
Granadilla de Abona**

**Bases del concurso fotográfico
26/09/2023**



INDICE DEL DOCUMENTO

1	BASES DEL CONCURSO	32	INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	4
---	--------------------	----	------------------------------------------------------	---

Concurso 'ORGÁNICA GRANADILLA DE ABONA'

1 BASES DEL CONCURSO

- ▶ La temática de las fotografías será la prevención y recogida separada de los residuos orgánicos. El objetivo del concurso será la de sensibilizar sobre la importancia de la separación en origen y reciclaje del residuo orgánico.
- ▶ Existirán dos categorías: usuarios domésticos y usuarios comerciales generadores de materia orgánica.
- ▶ **Plazo para participar:** del 01 de noviembre del 2023 al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive.
- ▶ Sólo serán válidas las participaciones que cumplan lo siguiente:
 - **Publicación de fotos** sobre la temática de la prevención, separación en origen y compostaje en Facebook. Se podrá participar con un máximo de tres fotos por cada perfil y podrán ser fotos inéditas o ya publicadas anteriormente, siendo cada una de ellas personales.
 - En el espacio para introducir texto o pie de foto deberán incluirse el siguiente hashtag/etiqueta:
 - **#OrganicaGranadilla**
 - Será necesario **seguir el perfil de Sermugran:** @sermugran en Facebook.
- ▶ El premio para cada categoría será el siguiente: **un vale de 100€** para su utilización en los establecimientos del municipio.
- ▶ El jurado del concurso estará compuesto por el gerente de Sermugran y el técnico de comunicación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona. La originalidad y el tratamiento del tema serán los dos criterios que valorará este tribunal. Se seleccionarán cinco fotografías de cada categoría para, posteriormente, realizar el sorteo con ellas.
- ▶ Habrá dos personas ganadoras, una entre los usuarios domésticos y otra entre los establecimientos comerciales. Cada ganador o ganadora recibirá un premio según las condiciones establecidas.
- ▶ Las fotografías premiadas serán las que resulten de un sorteo entre las fotografías seleccionadas por el jurado.
- ▶ La fotografía ganadora se dará a conocer a partir del día 15 de junio de 2024. La persona ganadora será notificada por mensaje privado a partir de esa fecha desde el perfil de **Sermugran** en redes sociales.
- ▶ Se solicitará a la persona ganadora de cada concurso (en caso de que haya una única ganadora) que acredite su identidad real mediante un mensaje directo dirigido al perfil de **Sermugran** en redes sociales. Deberá incluir en él su nombre completo, su dirección de e-mail y una copia de su DNI (copia escaneada/fotografiada). Ese mensaje directo dirigido a **Sermugran** deberá

enviarse antes del día 01 de julio de 2024. En caso de no enviarse, el premio será para la primera persona clasificada como reserva en el sorteo.

- ▶ **Plazo máximo para recoger los premios:** las personas ganadoras deberán acudir a las instalaciones de **Sermugran** (*Centro Empresarial Granadilla de Abona (CEGA) Avenida Montaña Támez 4. 38.619. Granadilla de Abona*) a recoger el premio antes del 15 de julio de 2024.
- ▶ **Plazo máximo para disfrute de los premios:** se podrá disfrutar del vale regalo durante un año a contar desde la entrega del mismo.
- ▶ No podrán optar a los premios las personas trabajadoras y/o gestoras de **Sermugran o del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.**
- ▶ **Sermugran** podrá hacer uso de las fotografías participantes para actividades de difusión sin ánimo de lucro.
- ▶ La participación en el sorteo conlleva el consentimiento de estas bases. El incumplimiento de cualquiera de los puntos conlleva la exclusión del sorteo. **Sermugran** se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante cuyo comportamiento sea irrespetuoso o fraudulento.

2 INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento

Sermugran

Contacto del responsable del tratamiento

Sermugran (*Centro Empresarial Granadilla de Abona (CEGA) Avenida Montaña Támez 4. 38.619. Granadilla de Abona*)

Contacto de la delegada de Protección de Datos

protecciondedatos@sermugran.es

Finalidad del tratamiento

Atender las solicitudes de la ciudadanía en relación con los distintos servicios municipales, así como la tramitación de los distintos procedimientos de competencia municipal, de acuerdo con lo previsto en la ley 39/2015.

Legitimación o base jurídica del tratamiento

Artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios

Los datos personales no serán cedidos a terceros.

Plazo de conservación

Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y/o durante los plazos legales previstos para la prescripción de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los mismos. Igualmente, se conservarán durante los plazos previstos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones derivadas de la relación mantenida con la persona interesada. Asimismo, les será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Derechos de las personas

Las personas interesadas pueden acceder a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, supresión, oposición o limitación de tratamiento, a través de la Delegada de Protección de Datos.